

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**ACUERDO N° 007-2014**  
(De 12 de marzo de 2014)

Que autoriza al Dr. Juan Bosco Bernal, Rector de la Universidad Especializada de las Américas, a firmar todos los documentos y realizar los trámites que sean necesarios, para lograr la adjudicación a título gratuito por donación, de cinco hectáreas (5) has., de la Finca N°5917, propiedad del Ministerio de Educación, ubicada en El Jaguito, corregimiento de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

*El Consejo Administrativo en uso de sus facultades reglamentarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) tiene entre sus proyectos prioritarios, lograr la construcción de su extensión en la Provincia de Coclé;

Que actualmente la UDELAS funciona en aulas arrendadas por la Universidad de Panamá en su Centro Regional de Colé, lugar que se ha tornado insuficiente ante la demanda de estudiantes de la región que solicitan la apertura de nuevas carreras;

Que el Ministerio de Educación ha donado, un lote de terreno de cinco hectáreas (5) Has., que serán segregadas de la Finca No. 5917, Rollo No. 1, Asiento No. 1, actualmente inscrita como propiedad del MEDUCA, ubicada en el Jaguito, corregimiento de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, para formar finca aparte a favor de la Universidad Especializada de las Américas, con el propósito de construir en dicho terreno, una Extensión Universitaria. En tal sentido, la señora ministra de Educación, Lucy Molinar, envió a UDELAS la nota distinguida con el número DM-0508, de fecha 24 de mayo de 2013, en la que notifica su autorización para realizar las tareas de transferencia previamente descritas;

Que es necesario autorizar al Rector para realizar todos los trámites ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) y demás entidades, así como para otorgar los poderes y autorizaciones necesarias para lograr la adjudicación y registro del terreno en mención;

Que el artículo 292 del Estatuto Orgánico establece que el Consejo Administrativo es el órgano encargado de dictar las políticas, normas, procedimientos sobre los bienes de la Universidad, así como realizar las acciones necesarias para incrementar el patrimonio universitario.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al Rector, Dr. Juan Bosco Bernal, con cédula de identidad personal N°2-59-346, Rector de la Universidad Especializada de las Américas, para realizar todos los trámites que sean necesarios para lograr la adjudicación a título gratuito por donación, de un lote de terreno de 5 hectáreas (5) Has., que serán segregados de la Fincas N° 5917, Rollo No. 1, Asiendo No. 1, inscrita como propiedad del Ministerio de Educación, ubicada en el Jaguito, Corregimiento de Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

**SEGUNDO:** De la citada Finca No. 5917, inscrita al Rollo No. 1, Asiento No. 1, como propiedad del Ministerio de Educación, será segregado un lote de terreno de 5 hectáreas (5) Has. para formar finca aparte a favor de la Universidad Especializada de las Américas, con el propósitos de construir en dicho terreno, la Extensión universitaria de esta casa de estudios superiores en la Provincia de Coclé.

**TERCERO:** Autorizar al Dr. Juan Bosco Bernal, en su calidad de Rector de la Universidad Especializada de las Américas, a realizar todos los actos y firmar toda la documentación

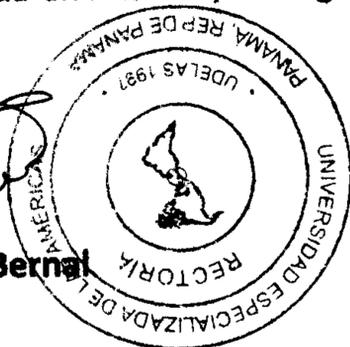
que se requiera para lograr la adjudicación e inscripción a nombre de UDELAS, del lote mencionado.

**CUARTO:** Una vez firmado, remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**QUINTO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado el día doce (12) de marzo de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
**Mgter. Eric D. García**  
Secretario